



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	6857340890012019-00034-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JEFERESON ANTONIO GIRALDO VILLA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que en la providencia anterior se cometió un yerro al digitalizar como fecha del auto el 13 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. se procede a su corrección con el fin de precisar que la providencia data del día 13 de diciembre de 2021 y no como quedo escrito, en lo demás se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260f9352aa2168f51df3dfd754f1c9aa8e27d5bf29c0ff4c74c400408773f295**

Documento generado en 11/01/2022 05:03:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.001, hoy doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E-mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander